CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ**
NIT	**821.001.840-3**
CONTRATISTA	**GRUPO ENERING LIMITADA**
NIT - CÉDULA	**NIT. 901.233.447-7**
FECHA DE INICIO	24 de diciembre de 2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN (INCLUYE ADICIÓN)	31 de diciembre de 2024.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.01.01.003.05.02 - 1101 - Aparatos trasmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos.
VALOR DEL CONTRATO	**$15.390.000.oo**
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**2024.0365 de 18 de diciembre de 2024 y 2024.0745 del 24 de diciembre de 2024.**
OBJETO	**SUMINISTRO; INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.**

El suscrito **JULIO CESAR MORAN GALINDO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.233.253 expedida en Tuluá – Valle del Cauca, en calidad de Presidente de la Corporación Edilicia de la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, elegido y posesionado mediante Acta número 183 del 30 de noviembre de 2024 y, por otra parte, **GRUPO ENERING LIMITADA NIT. 901.233.447-7** quien actúa como contratista según contrato de suministros No. 300.12.06.16 de 2024, mediante la presente acta hemos acordado efectuar la liquidación del contrato en referencia, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO; INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ."***. La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, se da por terminado el contrato de suministros No. 300.12.06.16 de 2024. Esta finalización se realiza de mutuo acuerdo, pues se cumplió con lo establecido en el contrato.

ASPECTOS JURÍDICOS: Se tiene en cuenta para la liquidación del presente contrato la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 del 2007 artículo 11, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas inherentes que contemplan la liquidación de los contratos, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato, una vez finalizado el mismo o a la fecha del acuerdo que disponga su terminación. Por tal razón es procedente la suscripción de la presente acta.

Los pagos se realizaron de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Valor inicial del Contrato:	**$15.390.000.oo**
Total, pagado:	**$15.390.000.oo**
Saldo a favor del contratista:	**$ 0.oo**
Saldo a favor del Concejo Municipal Tuluá:	**$ 0.00**

El Concejo Municipal Tuluá y el contratista declaran que las sumas de dinero ya indicadas se ajustan a la verdad, por tal razón una vez compensadas las obligaciones reciprocas se llega a la siguiente conclusión: las partes declaran que con la presente liquidación quedan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior judicial o extrajudicial.

Que, **GRUPO ENERING LIMITADA**, **NIT. 901.233.447-7**, cumplió con las actividades contractuales estipuladas en el contrato y de igual forma mantuvo actualizado el pago por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) así mismo, el Concejo Municipal Tuluá cumplió satisfactoriamente con el respectivo pago del valor del contrato.

En constancia de lo anterior dado en Tuluá, y se entenderá fechado y firmado de conformidad con los flujos de aprobación en el SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(Aprobado Plataforma SECOP II)

JULIO CESAR MORAN GALINDO
Presidente

EL CONTRATISTA,

(Aprobado Plataforma SECOP II)

GRUPO ENERING LIMITADA
NIT. 901.233.447-7

Anexo: N/A
Copia: N/A
Transcribió: Angelica María Parra Valencia – Auxiliar Administrativo
Revisó: Julián Grajales Lozano - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general